



2231

**AMPLÍASE DECRETO N°065/SU/2007  
DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007,  
QUE APRUEBA PROYECTO  
EDUCATIVO INSTITUCIONAL.**

PUNTA ARENAS, julio 6 de 2009

**DECRETO N° 014/SU/2009**

**VISTOS:**

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, Arts. 11°.2. y 11°.3, letras f), i) y j) y el Decreto N° 0254 de fecha 3 de agosto de 2006, todos del Ministerio de Educación.

2. El Decreto Universitario N°044 de fecha 29 de marzo de 2007, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto N°065/SU/2007 de fecha 21 de diciembre de 2007 que aprueba el Proyecto Educativo Institucional.

**D E C R E T O:**

**AMPLÍASE** Decreto N°065/SU/2007 de fecha 21 de diciembre de 2007, que aprueba " **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** " incorporando lo siguiente :

**METODOLOGÍA INSTITUCIONAL PARA DISEÑO DE PERFIL DE EGRESO DE CARRERAS,  
BASADO EN COMPETENCIAS.**

1.- Selección de competencias genéricas Tuning a incluir en instrumentos de recolección de información, para aplicar a agentes internos y externos<sup>1</sup>. Según lo establecido en Proyecto Educativo Institucional, obligatoriamente se deberán considerar en el perfil las competencias sello institucionales (capacidad de abstracción, análisis y síntesis; habilidad para buscar, procesar y analizar información procedente de diversas fuentes; capacidad de comunicación oral y escrita; compromiso ético; habilidades interpersonales; responsabilidad social y compromiso ciudadano). Además, se sugiere incluir la competencia "capacidad de comunicación

<sup>1</sup> Consulta Interna: Considera, alumnos y cuerpo académico de la carrera (con representatividad de 40%)  
Consulta Externa: Considera, egresados y empleadores (con representatividad de 25%. En el caso de egresados se consideran aquellos de los últimos 3 años)

en un segundo idioma", pues la institución ha considerado asignaturas de inglés, a impartir obligatoriamente en la totalidad de las carreras que rediseñen su currículo.

2.- Selección, en documentos nacionales e internacionales, de un conjunto de competencias específicas de la profesión asociada a la carrera, procurando que su formulación y redacción sean concordantes con las competencias genéricas Tuning, previamente revisadas.

3.- Elaboración de 4 tipos de encuestas que contemplen ambos grupos de competencias (genéricas y específicas), para ser aplicadas a informantes clave (alumnos, académicos, egresados y empleadores)

4.- Aplicación de encuestas a grupos de informantes claves, cuidando lograr una representatividad de 40% en alumnos y académicos y 25% en egresados y empleadores.

5.- Aplicación de técnicas complementarias como entrevistas personales y o grupales, focus group, u otras, si se considera necesario.

6.- Elaboración de pre-perfil, considerando las competencias genéricas (incluidas las sellos institucionales) y específicas más valoradas por, a lo menos, el 75% del universo consultado y/o aquellas seleccionadas por los 4 tipos de informantes clave, debidamente niveladas y rubricadas.

7.- Análisis de pre-perfil con grupo de expertos

8.- Validación y determinación del perfil de egreso con el cuerpo académico de la carrera.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**VICTOR FAJARDO MORALES, Rector Universidad de Magallanes**  
**ANA MARIA NAZAL MANZUR, Secretario de la Universidad**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



*Ana M. Nazal*  
**ANA MARIA NAZAL MANZUR**  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**